



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

ACR/yov
23-02-22

DECRETO ALCALDICIO: N° 000215
Litueche, 23 FEB 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Dirección de Transito tiene la necesidad de adquirir Talonarios de Licencias de Conducir.
- Que, el artículo 10 N° 4, del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Si solo existe un proveedor del bien o servicio", condición que cumple cabalmente la institución a contratar.
- Necesidad de calificar como único proveedor a Casa de Moneda de Chile S.A Rut N° 60.806.000-6, para el suministro de formularios de permisos de circulación entre otros.
- La cotización emitida por CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 07 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°4 y Art N° 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de julio de 2020 que fija subrogancia de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la Adquisición de Licencias de Conducir con Sobre Termosellable.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut 60.806.000-6, por el valor de \$ 1.654.100.- (un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil cien pesos) con IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.08.007 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/PPV/ACR/yov.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

